**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 y 2 de los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. En sesión de fecha 20 de febrero del año en curso, la Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó iniciativa a efecto de inscribir en letras doradas, el Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar, en los muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
2. Con el propósito de dar trámite a la iniciativa turnada en tiempo y forma a esta Junta de Coordinación Política, se tiene a bien realizar las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

1. La Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver la iniciativa descrita en antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 y 2 de los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos, todos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
2. En efecto, el artículo 64, fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado, faculta al H. Congreso para otorgar premios o recompensas, a los individuos que se hayan distinguido por servicios eminentes prestados al Estado o a la humanidad y declarar beneméritos del Estado a tales personas.
3. Ahora bien, con fecha 27 de enero del 2022, la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo mediante el cual se expiden los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos.

Los Criterios en mención, tienen por objeto establecer las bases para que la Junta de Coordinación Política resuelva propuestas de inscripción en letras doradas de nombres, leyendas o apotegmas, cuyo propósito es rendir homenaje y memoria permanente a diversas personas que hayan aportado o contribuido al beneficio de la sociedad chihuahuense, o bien a una institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro Estado o nuestro País, que no encuadran en los supuestos previstos en la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua.

1. En este contexto, y mediante el presente dictamen se hace una relatoría de hechos y acontecimientos, a fin de que el Pleno cuente con los elementos para pronunciarse respecto de la viabilidad de la iniciativa, es decir, rendir homenaje al Heroico Colegio Militar, como institución que se ha destacado por sus aportaciones al país y al estado, mediante la inscripción de una leyenda, en letras doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso.
2. El 11 de octubre de 1823, el Ministro de Guerra, General José Joaquín de Herrera, expidió el decreto por el que se crea el Colegio Militar, señalando como su sede, la Fortaleza de San Carlos de Perote, en Perote, Veracruz.
3. Uno de los primeros registros de heroísmo y lealtad de los miembros del Colegio Militar, se remonta al 11 de septiembre de 1828, cuando el General Santa Anna se sublevó desconociendo el proceso electoral y al Presidente Guadalupe Victoria, proclamando a Vicente Guerrero como ganador.

El levantamiento armado inició con la toma del edificio de La Acordada, en Xalapa, Veracruz. En respuesta a ello, los alumnos del Colegio Militar se presentaron en Palacio Nacional poniéndose a disposición del Presidente Guadalupe Victoria.

Luego de casi tres meses de batalla, para el 4 de diciembre, se concertó un armisticio, permitiendo al Colegio Militar regresar a sus instalaciones.

1. De igual manera, años más tarde, concretamente el 13 de julio de 1840, los alumnos del Colegio Militar participaron en la defensa del estado y sus instituciones, cuando el presidente Anastasio Bustamante fue hecho prisionero en una violenta protesta, encabezada por Valentín Gómez Farías.
2. En 1841, el Colegio Militar se instala en el Castillo de Chapultepec, donde tuvo lugar la guerra de intervención estadounidense en 1847 y, las acciones de sus cadetes, en defensa de la soberanía nacional, le valieron la categorización de “Heroico”.
3. Un poco antes, destacan los acontecimientos del 28 de noviembre de 1846, en el conocido motín de los “Polkos”, que fue un levantamiento armado en contra de las llamadas *Leyes de manos muertas*, que despojaron al clero de sus propiedades.

Este grupo, pidió el apoyo al Colegio Militar, además de solicitarle se pronunciara políticamente; a lo cual se negó con la respuesta de que el “Colegio no era político y no tenía otra misión más que el estudiar”.

1. El 9 de febrero de 1913, a inicios del golpe de estado registrado por la historia como la Decena Trágica, los cadetes, por órdenes del General Felipe Ángeles, escoltaron al Presidente Francisco I. Madero a Palacio Nacional. A este acto se le conoce como la Marcha de la Lealtad.
2. Luego para 1920, los alumnos del Colegio Militar permanecieron leales al Presidente Venustiano Carranza, cuando este tuvo que trasladar los poderes de la unión, a Veracruz.
3. Finalmente, el 20 de diciembre de 1949, se promulga el decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara “Heroicos” al Colegio Militar y la Escuela Naval Militar, en reconocimiento a las hazañas en defensa de la patria, el 13 de septiembre de 1847 y el 21 de abril de 1914.
4. Para el 2023, se cumplen doscientos años de la fundación del Heroico Colegio Militar, el cual, continúa con el firme objetivo de formar a mujeres y hombres, para desempeñarse como oficiales de armas, con el más profundo sentimiento de lealtad, honor, abnegación, valor, patriotismo, disciplina, y honradez, conceptos considerados como valores fundamentales en las Fuerzas Armadas.

En razón de lo anterior, la Junta de Coordinación Política, estima debe rendirse homenaje a la institución que ha demostrado, en su servicio, lealtad a la patria; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 y 2 de los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración el presente dictamen con carácter de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dispone se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda:

**“Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar”**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La develación de la inscripción se hará en Sesión Solemne, en la fecha que para tal efecto se señale.

**Económico.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 18 días del mes de abril del año 2023.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  | **Dip. José Alfredo Chávez Madrid**  **Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** |  |  |  |
|  | **Dip. Leticia Ortega Máynez**  **Sub Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA** |  |  |  |
| **http://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/315.jpg&w=113&h=150&zc=1** | **Dip. Noel Chávez Velázquez**  **Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** |  |  |  |
| **http://www.congresochihuahua.gob.mx/mthumb.php?src=diputados/imagenes/fotosOficiales/312.jpg&w=113&h=150&zc=1** | **Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas**  **Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano** |  |  |  |
|  | **Dip. Jael Argüelles Díaz**  **Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo** |  |  |  |

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen relativo al asunto 1728, mediante el cual se propone la inscripción, en letras doradas de la leyenda: “Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar.